

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ MARÍA ACOSTA Y OTROS
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05001 33 33 004 2017-00608 00
ASUNTO	Pone en conocimiento oficios / Requiere contadora

Para los fines que estime pertinentes, se ponen en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas de las entidades bancarias a los oficios de medida de embargo, que obran en los archivos 8 a 12 y 14 del Expediente Digital.

Asimismo, se observa que a la fecha no se cuenta con liquidación del crédito, en tal sentido, se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **b94662aa8b520cd18e87b4f65035dc7fde248508506873bd9ec36bfacf821e63**

Documento generado en 12/03/2021 09:27:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 15/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**